



Universidad de **Nariño**

Juan José Jimenez

#OI

Candidato Consejo de Facultad Ciencias
Economicas y Administrativas
Universidad de Nariño



22

06

2023

FUNCIÓNES DEL REPRESENTANTE



Actuar como enlace entre los estudiantes y el órgano de toma de decisiones en la facultad. Elegido por los estudiantes para representar sus intereses, preocupaciones y necesidades dentro del consejo.

FUNCIÓN N°1



Asegurarse de que la voz de los estudiantes sea escuchada y tomada en cuenta. Participar activamente en las discusiones, presentar propuestas, plantear preguntas y expresar opiniones en nombre de los estudiantes.

FUNCIÓN N°2



Recopilar información y retroalimentación de los estudiantes. Mantener una comunicación constante con los compañeros a través de reuniones, encuestas y redes sociales para conocer sus inquietudes, sugerencias y perspectivas sobre los temas que se discuten en el consejo.

FUNCIÓN N°3



Divulgar información relevante a los estudiantes. Mantenerlos informados sobre las decisiones tomadas en el consejo de facultad, los cambios en las políticas académicas, los eventos y oportunidades disponibles, y cualquier otra información pertinente que pueda afectar su experiencia universitaria.

FUNCIÓN N°2

SECCIÓN III CONSEJO DE FACULTAD

ARTÍCULO 88. Definición y Funciones. El Consejo de Facultad es la primera autoridad académica y administrativa de la facultad, sus funciones son:

1. Formular políticas de investigación, docencia, interacción social e internacionalización propias de la facultad, de acuerdo con las políticas institucionales.
2. Aprobar el plan de desarrollo de la facultad presentado por el decano.
3. Velar por el cumplimiento de las políticas académicas establecidas por la universidad.
4. Proponer ante las instancias correspondientes la creación de departamentos, programas, áreas, institutos de investigación y otras unidades según lo requiera el desarrollo de la facultad.
5. Elaborar y proponer al Consejo Académico el Proyecto Educativo de Facultad –PEF– y evaluar anualmente su cumplimiento.
6. Aprobar los Proyectos Educativos de los Programas PEP de la facultad y presentarlos para su refrendación al Consejo Académico. La elaboración de estos proyectos deberá contar con la participación de la comunidad académica de cada programa.
7. Proponer al Consejo Académico la aprobación y modificación de los planes curriculares de los programas académicos, de los planes de investigación, de desarrollo docente y de interacción social.
8. Aprobar la reglamentación para las diferentes opciones de trabajo de grado de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Académico.
9. Promover estudios sobre la pertinencia y actualización de los programas académicos de la facultad y sobre la situación profesional y laboral de los egresados.
10. Crear comisiones y grupos de trabajo que considere convenientes para el desarrollo de las actividades investigativas, docentes y de interacción social en la facultad.
11. Decidir en segunda y última instancia las solicitudes estudiantiles de acuerdo con la reglamentación vigente.
12. Avalar el proyecto de presupuesto elaborado por la decanatura según las necesidades presentadas por las unidades adscritas a la facultad, para la siguiente vigencia y presentarlo a las instancias correspondientes.
13. Aprobar la labor académica de los docentes de la facultad.
14. Analizar y recomendar al Consejo Académico el plan de capacitación docente propuesto por los departamentos.
15. Aprobar el plan de mejoramiento para los profesores de la facultad con base en la evaluación docente.
16. Proponer a la Vicerrectoría Académica la apertura de convocatorias para concursos de docentes.
17. Proponer al Consejo Académico el otorgamiento de distinciones a docentes y estudiantes de su respectiva facultad según la reglamentación establecida.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD

(TÍTULO VI FACULTADES)

18. Recomendar a la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social el otorgamiento del periodo sabático de los docentes de tiempo completo
19. Proponer al Consejo Académico y a través de este organismo al Consejo Superior Universitario las modificaciones al régimen de admisiones de sus programas.
20. Autorizar las comisiones académicas de los docentes, acordes con el presupuesto, los estatutos, reglamentos y planes que se elaboren para este fin.
21. Promover de manera conjunta con otros consejos de facultad la integración académica y administrativa.
22. Convocar semestralmente a los responsables de cada unidad académica y administrativa de su facultad para evaluar y articular políticas académicas.
23. Promover la visibilidad de la producción académica y la apropiación social del conocimiento proveniente de los procesos de investigación generados en la facultad.
24. Propender por el fortalecimiento y materialización de las políticas de bienestar universitario, en el ámbito de su competencia.
25. Aprobar planes y proyectos de investigación e interacción social de la facultad.
26. Proponer iniciativas de fusión y reorganización de facultades, previo consenso con las unidades académicas
27. Evaluar la ejecución del plan de investigaciones presentado por el coordinador del centro de investigación e interacción social.
28. Las demás que le asignen la ley, los decretos y los estatutos.



Universidad de **Nariño**

Propuestas y plan de gobierno

Aporte: Juan Jimenez

AMPLIAR LA OFERTA ACADÉMICA:

- Impulsar la oferta de asignaturas, que traten temas novedosos en el ámbito de las ciencias económicas y administrativas, como la economía digital, la sostenibilidad empresarial y la gestión de la innovación.
- Atraer a estudiantes a que se vinculen a los programas, es decir, hacerla más competitiva y atractiva para la región.



MEJORAR LA VINCULACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL:

- Colaborar con entidades y organizaciones (públicas y privadas) que compartan objetivos comunes para facilitar el acceso de los estudiantes a experiencias laborales, programas de acompañamiento y proyectos de investigación colaborativos. Esto mejorará las oportunidades de inserción laboral de los estudiantes y su habilidad para poner en práctica lo aprendido.
- Fortalecer el NETWORKING



RELACIONES

MEJORAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LA FACULTAD Y LOS ESTUDIANTES:

- Establecer canales de comunicación efectivos, como una plataforma en línea o una aplicación móvil, que permita a los estudiantes recibir información relevante sobre eventos académicos, plazos importantes, oportunidades de becas y actividades extracurriculares.



COMUNICACIÓN



Universidad de Navarra
Fundada en 1864



Universidad de Navarra
Instituto de Investigación en Ciencias de la Comunicación
Fundada en 1988

FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y LA PUBLICACIÓN ACADÉMICA:

- Establecer incentivos y apoyo para que los estudiantes realicen investigaciones en áreas relevantes de las ciencias económicas y administrativas. Asimismo, promover la publicación de los resultados en revistas científicas reconocidas para fomentar la difusión del conocimiento generado.



INVESTIGACIÓN

MEJORAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS:

- Establecer programas de orientación profesional que brinden a los estudiantes asesoramiento en la búsqueda de empleo, desarrollo de habilidades para entrevistas y creación de redes de contactos. Además, establecer convenios con empresas para promover la contratación de egresados de la facultad.



EMPLEO

IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN:

- Promover el intercambio académico con universidades extranjeras y fomentar la diversidad cultural en la facultad. Esto permitirá a los estudiantes adquirir una perspectiva global y ampliar sus oportunidades de desarrollo profesional.



COOPERACIÓN

GARANTIZAR PROTOCOLOS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD:

- Fomentar un conjunto de normas y pautas que buscan promover la igualdad de género y prevenir la discriminación y el acoso basado en el género en diferentes ámbitos, como el laboral, educativo e institucional. Estos protocolos suelen establecer directrices y procedimientos para abordar situaciones relacionadas con la igualdad de género y proteger los derechos de las personas.





01

Llamar a una asamblea estudiantil de facultad, para interactuar con los estudiantes de todos los programas, escuchando peticiones y propuestas.

02


Avanzar con la creación de mesas de trabajo para trabajar las hojas de ruta para las diferentes propuestas, asignando tareas a delegados.

03

Ejecución de las hojas de ruta sobre las propuestas que se plantearon, solicitar acompañamiento adecuado en cada uno de los topics.

04

Evaluar el desempeño de las mesas de trabajo y proveer información sobre los avances en la ejecución de hojas de ruta.





Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



Universidad de Nariño

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 000022 - ENERO 11 DE 2023

Gracias